RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 982

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 19/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA FLORERIA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "SERVICIOS DE CEREMONIAL" ID 424.066.

Asunción, 30 de noviembre de 2023

VISTO: El Contrato N° 19/2023 suscripto con la firma La Florería S.A. adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "Servicios de Ceremonial" ID 424.066; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 63 - Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece la normativa respecto a modificaciones contractuales; y,

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022; "Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020", establece en su artículo 9°, *inciso c)*, la regla a ser atendida para ampliación de plazo de vigencia de contrato abierto en caso de que no se haya alcanzado la cantidad mínima contratada; y,

Que, la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación, emitió Dictamen, recomendando la ampliación del plazo de vigencia del contrato principal; y,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar la vigencia del Contrato N° 19/2023 suscripto entre la Honorable Cámara de Diputados y la firma La Florería S.A. - RUC 80098486-2, establecida en la cláusula sexta, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2023
RV/JM
Resadm982